

Search, Exchange & Return of Fees Policy

Search Policy

DCVRD requires an applicant to provide a year the vital event is estimated to have occurred (e.g. “My relative died in 1952”).

DCVRD searches the year supplied by the applicant as well as the year before and year after as a standard practice. The fee for a Certificate of Search is charged even if the search is unsuccessful using the information supplied by the applicant. (*Search Fee Authority - D.C. Official Code § 7-221(a)(3)*)

If, within one year of the issuance date of the original Certificate of Search, the applicant provides a different date for a search that was originally unsuccessful, DCVRD will conduct a second search with the new date for no additional charge. If the second search attempt is successful, the applicant may exchange the Certificate of Search for the certificate for no additional charge.

Exchange Policy

An applicant who initiates a request for a service, but is unable to sufficiently verify their identity, or their entitlement to the requested record, will have their application fee returned.

An applicant who requests an amendment to a record, but is unable to produce the required documentation to facilitate that amendment, will have their application fee returned.

An applicant who is charged for multiple copies of a certificate, but provides information that does not result in a successful search, will have the fees supplied for the additional copies returned. The fee for a Certificate of Search is charged even if the search is unsuccessful using the information supplied by the applicant. (*Search Fee Authority - D.C. Official Code § 7-221(a)(3)*)

Return of Fees Policy

Walk-in Orders:

- Applicants who discover during their visit to the DCVRD Fulfillment Center that a record requires an amendment¹ may choose to save the order for up to 90 days (the applicant will not receive a hard copy of the document). This option is available only during the initial visit.
- Within this 90-day period, the applicant is welcome to return with the required supporting documentation and associated amendment fee.
- If the 90-day period elapses without a return visit, the applicant will receive the original document by mail.
- If during the initial visit the applicant chooses to receive the original document, an exchange may not be made at a later date.

Mail Orders:

- Applicants who discover that a record received by mail requires an amendment¹ must return the original document to DCVRD within 15 days of shipment.
- The applicant has 90 days after returning the document to DCVRD to provide the necessary documentation and associated amendment fee.
- If the 90-day period elapses without the required supporting documentation and fee being submitted, the applicant will receive the original document by mail.

DC Vital Records Division has jurisdiction over District of Columbia birth, death, and domestic partnership records. Records for births, deaths, domestic partnerships and other vital events that occurred outside of the District of Columbia are not accessible from this office.

¹ This includes death records pending investigation by the DC Office of the Chief Medical Examiner.

Política de Búsqueda, Devolución de Honorarios de Cambio

Política de búsqueda

DCVRD requiere que el solicitante proporcione un año en el que se estima que ocurrió el evento vital (por ejemplo, “Mi familiar murió en 1952”).

DCVRD busca el año suministrado por el solicitante, así como el año anterior y el siguiente como práctica estándar. La tarifa por el Certificado de búsqueda es cobrada aunque la búsqueda no sea exitosa utilizando la información proporcionada por el solicitante. (*Autoridad de honorarios de búsqueda - D.C. Código oficial § 7-221 (a) (3)*)

Si durante un año a partir de la fecha de emisión del Certificado de búsqueda original, el solicitante proporciona una fecha diferente para una búsqueda que originalmente no tuvo éxito, DCVRD llevará a cabo una segunda búsqueda con la nueva fecha sin cargo adicional. Si el segundo intento de búsqueda es exitoso, el solicitante puede cambiar el Certificado de búsqueda para el certificado sin cargo adicional.

Política de devolución de honorarios

Un solicitante que inicia una solicitud de un servicio, pero no puede verificar adecuadamente su identidad o su derecho al registro solicitado, recibirá un reembolso de la tarifa de solicitud.

Un solicitante que solicita una enmienda a un registro, pero no puede presentar la documentación requerida para facilitar esa enmienda, recibirá un reembolso de la tarifa de solicitud.

Un solicitante al cual se le cobra por múltiples copias de un certificado, pero que proporciona información que no da como resultado una búsqueda exitosa, recibirá un reembolso de los honorarios pagados por las copias adicionales devueltas. La tarifa de un Certificado de búsqueda es cobrada aunque la búsqueda no sea exitosa utilizando la información proporcionada por el solicitante. (*Autoridad de honorarios de búsqueda - D.C. Código oficial § 7-221 (a) (3)*)

Política de cambio

Solicitudes sin cita:

- Los solicitantes que descubran durante su visita al Centro de Cumplimiento DCVRD que un registro requiere una enmienda¹, pueden optar por reservar la solicitud por hasta 90 días (el solicitante no recibirá una copia impresa del documento). Esta opción está disponible solo durante la visita inicial.
- Dentro de este período de 90 días, el solicitante puede regresar con la documentación de respaldo requerida y la tarifa de enmienda asociada.
- Si el período de 90 días transcurre sin una visita de regreso, el solicitante recibirá el documento original por correo.
- Si durante la visita inicial el solicitante elige recibir el documento original, no se podrá realizar un cambio en una fecha posterior.

Solicitudes por correo:

- Los solicitantes que descubran que un registro recibido por correo requiere una enmienda¹, deben devolver el documento original a DCVRD en un plazo de 15 días posteriores a la fecha del envío.
- El solicitante cuenta con 90 días a partir de la fecha de devolución del documento a DCVRD para proporcionar la documentación necesaria y la tarifa de enmienda asociada.
- Si transcurre el período de 90 días sin que la documentación y tarifa de respaldo requerida sea presentada, el solicitante recibirá el documento original por correo.

La División de Registros Vitales de DC tiene jurisdicción sobre los registros de nacimiento, fallecimiento y sociedad doméstica del Distrito de Columbia. Los registros de nacimientos, muertes, sociedades domésticas y otros eventos vitales que ocurrieron fuera del Distrito de Columbia no son accesibles desde esta oficina.

¹ Esto incluye los registros de defunción pendientes de una investigación por parte de la Oficina del Jefe Médico Forense de DC.